



2967

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, - 8 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 005627/14 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la creación del Laboratorio GEO-AGGO, como dependencia Asociada al Centro Científico Tecnológico CONICET-LA PLATA.

Que por Resolución D. N° 3627/13 de fecha 2 de octubre de 2013 se aprobó el convenio entre este Consejo Nacional y el Bundesamt für Kartographie und Geodäsie (BKG), para la puesta en funcionamiento cooperativo de un Observatorio Geodésico en Ciudad de La Plata.

Que el Laboratorio GEO-AGGO albergará al Observatorio Argentino-Alemán de Geodesia (AGGO).

Que para la instalación y operación del Laboratorio se acuerda la designación de un Director Científico Interino del Laboratorio.

Que esta decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fechas 25 y 26 de junio y 10 y 11 de julio de 2014.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 538/10, 1939/12, 263/13 y 732/14 y las Resoluciones D N° 346/02, 671/04, 121/12 y 3408/12.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crease el Laboratorio GEO-AGGO como dependencia Asociada al Centro Científico Tecnológico CONICET-LA PLATA.

ARTICULO 2º.- Apruébense las bases de misiones y objetivos del Laboratorio GEO-AGGO que se detallan en el Anexo a la presente.

ARTICULO 3º.- Designase al Investigador Principal Doctor Claudio Antonio BRUNINI (DNI 12.355.384) Director Científico Interino del Laboratorio GEO-AGGO.

ARTICULO 4º.- Designase al Centro Científico Tecnológico CONICET-LA PLATA como Administrador Delegado del Laboratorio GEO-AGGO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración y de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados; cumplido, archívese.


Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA
PRESIDENTE
CONICET


RESOLUCION D. Nº 2967 



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

2967

RESOLUCION N°

ANEXO

LABORATORIO GEO-AGGO

OBSERVATORIO GEODESICO ARGENTINO ALEMAN ARGENTINA – GERMANY GEODETIC OBSERVATORY

MISION Y OBJETIVOS Del Laboratorio GEO-AGGO

Misión fundacional

- Contribuir al conocimiento científico según los estándares de excelencia disciplinar en el campo de la Geodesia.
- Contribuir a la formación y al perfeccionamiento de recursos humanos para la investigación en el campo de Geodesia, así como a la difusión y promoción de esa disciplina.
- Contribuir en la órbita de su competencia al desarrollo de tecnología, desde su generación hasta su implementación, atendiendo con carácter prioritario a los proyectos de relevancia nacional e internacional.

En el marco de esa misión los objetivos particulares son:

- Operar en forma permanente los instrumentos de GEO-AGGO, cumpliendo con los programas y los estándares establecidos por los servicios científicos de la Asociación Internacional de Geodesia: *International Earth Rotation and Reference System Service (IERS)*, *International VLBI Service for Geodesy and Astrometry (IVS)*, *International Laser Ranging Service (ILRS)*, *International Gravity Field Service (IGFS)*, y *Time Section of the Bureau International des Poids et Mesures (BIPM-T)*.
- Poner los datos producidos por GEO-AGGO al servicio de la comunidad científica nacional e internacional, promoviendo y generando aplicaciones que contribuyan al desarrollo del conocimiento científico en los tres campos fundamentales de la Geodesia: la descripción de la geometría del Planeta y

MA
C
B
A
y



2967

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

de su variación en el tiempo; el estudio del campo de gravedad del Planeta y de su variación en el tiempo; y el estudio de la rotación de la Tierra y de su variación en el tiempo.

- Contribuir a la definición, materialización y mantenimiento de los sistemas de referencia geodésicos global –*International Terrestrial Reference System (ITRF)*-, regional –*Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS)*- y nacional –*Posiciones Geodésicas Argentinas (POSGAR)*, los cuales constituyen hoy día la base para determinación de posición por medio de sistemas de navegación asistida por satélites, la referencia para el estudio de numerosos procesos geodinámicos y de cambio global, y la capa fundamental para las infraestructuras de datos espaciales.

ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL LABORATORIO GEO-AGGO

El Laboratorio albergará al Observatorio Argentino-Alemán de Geodesia (AGGO) cuyas responsabilidades están definidas en el Convenio firmado entre La *Bundesamt für Kartographie und Geodäsie (BKG)* de Alemania y el CONICET.

El Directorio de CONICET designará un Coordinador del Laboratorio GEO-AGGO con fines administrativos, quien asumirá la función de Director Científico del AGGO. El Laboratorio dependerá del CCT La Plata.

Asimismo la BKG designará un Director de Operaciones de acuerdo a lo previsto en el convenio firmado. El Director Científico y el Director de Operaciones actuarán de manera coordinada. Una vez expirado el convenio suscripto por la BKG y CONICET, el Directorio del CONICET designará a un Coordinador adjunto quien asumirá las funciones del Director de Operaciones.

El Coordinador del Laboratorio tiene las siguientes responsabilidades:

- tiene a su cargo la responsabilidad administrativa y patrimonial de los fondos y bienes que se le asignen;
- lleva a cabo las actividades necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento del Laboratorio;
- asume la función de director científico de AGGO;
- es responsable de la gestión y/o de avalar gestiones de recursos externos para la ejecución del plan de trabajo;
- avala las presentaciones de postulantes a convocatorias o incorporación de personal;

MF
L
Z
A
Y



2967

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

- es responsable de presentar en tiempo y forma los informes requeridos por el CONICET, a través del CCT CONICET-La Plata.

El Director Científico tiene las siguientes responsabilidades:

- A) Conducir y coordinar las actividades científicas, de formación de recursos humanos, de extensión, de desarrollo tecnológico, de transferencia de tecnología y/o servicios a terceros, contenidas en las misiones y objetivos de AGGO y en un todo de acuerdo al Plan de Acción aprobado por el CONICET.
- B) Conducir y coordinar las acciones particulares que el CONICET le encomiende.
- C) Mantener las relaciones institucionales de AGGO con las universidades e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales de ciencia y tecnología en coordinación con el CONICET a través de los sectores pertinentes.

El Director de Operaciones tiene las siguientes responsabilidades:

- A) Asegurar el cumplimiento de los programas de mantenimiento, operación y mejoras de los instrumentos de AGGO, dando cumplimiento a los programas establecidos por los servicios los servicios científicos de la Asociación Internacional de Geodesia.
- B) Mantener las relaciones institucionales de AGGO con los servicios científicos de la Asociación Internacional de Geodesia.

SEGUIMIENTO

El Coordinador del Laboratorio presentará al CONICET el Plan de Acción del GEO-AGGO, con un horizonte temporal de 5 años, desglosados en metas anuales. El mismo abarcará a todas las actividades inherentes a las misiones y funciones de GEO-AGGO, los servicios al CONICET y a su Red Institucional y a terceros y la transferencia de tecnología. El plan tendrá el siguiente contenido:

1. Misión o actividad encomendada por CONICET.
2. Objetivos particulares.
3. Actividades con cronogramas.

Handwritten signature and initials:

Est
A
y



2967 1

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

4. Análisis de problemas y contingencias.
5. Productos garantizables.
6. Medios de verificación.
7. Recursos aplicables, incluyendo la asignación de personal.

Los informes que den cuenta sobre el cumplimiento del Plan de Acción, serán presentados ante el Directorio del CONICET cada dos años por el Coordinador del GEO-AGGO.

El Laboratorio GEO-AGGO contará con un Comité Científico y Tecnológico, conformado por cinco representantes: un representante del CONICET, uno de la BKG, uno de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), uno del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y uno de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la Provincia de Buenos Aires. Una vez expirado el convenio suscrito entre el CONICET y la BKG, el representante de la BKG será reemplazado por uno designado por el CONICET, institución que pasará a tener dos representantes.

Las funciones del Comité son:

- A) Asesorar a la Coordinación del Laboratorio sobre el mejor aprovechamiento de los recursos de GEO-AGGO.
- B) Priorizar los proyectos científicos y/o tecnológicos que se implementen sobre la base de los datos o productos generados por GEO-AGGO, atendiendo a que los mismos sean compatibles con los recursos materiales y humanos disponibles en GEO-AGGO y no interfieran el cumplimiento de los programas de trabajo acordado con los servicios científicos internacionales.
- C) Asegurar el contacto permanente entre GEO-AGGO, el CONICET y los actores nacionales e internacionales vinculados con la Geodesia.

Handwritten initials: B, Y, and a signature.